



AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO (LEÓN)

Teléfono 987/33 72 03.-

Domicilio C/ Carretera C.P. 24930 Quintana de Rueda

Asunto: Expediente para la contratación de obras mediante procedimiento abierto simplificado

Expte.: **CONTRATO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN C/HUERTAS NUEVAS Y VÍA DE SERVICIO N-625 EN QUINTANA DE RUEDA**

Dispone el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público — LCSP— que la celebración por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos del art. 28 de la citada LCSP.

En cumplimiento de dichos preceptos, este Ayuntamiento tiene la necesidad de ejecutar las obras de **PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN C/HUERTAS NUEVAS Y VÍA DE SERVICIO N-625 EN QUINTANA DE RUEDA** de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto J. Ernesto García González y que tiene el siguiente,

#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
223.632,36	46.936,64	270.600,00

De acuerdo con dicho presupuesto, se tramitará el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el art. 159 y concordantes de la LCSP.

Las citadas obras son necesarias para el cumplimiento y realización de las competencias que ha asumido este Ayuntamiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo tanto, procede la **redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas** por los que se han de regir el contrato, así como la incorporación al expediente del certificado de existencia de crédito, todo ello de acuerdo con el art. 116.3 LCSP, definiéndose en el pliego de forma justificada los siguientes aspectos a los que se refiere el art. 116.4 LCSP:

- Clasificación a exigir a los participantes.
- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
- Condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Valor estimado del contrato, con indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales, si existiesen.
- Decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

Quintana de Rueda, a fecha indicada al margen.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Javier Padierna Puente

